

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10345 ACUERDO de 30 de mayo de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de febrero de 2000, para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo «B» de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo «B» de las Administraciones Públicas, con destino en la Escuela Judicial, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de febrero de 2000 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 16 de marzo de 2000),

La Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión del día 30 de mayo de 2000, acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de Jefe de Unidad de Formación Inicial, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, al siguiente concursante:

Don Andreu Estela Barnet, con número de Registro de Personal 5094165046A1188.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario nombrado quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por periodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estará sometido al Reglamento del Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente Acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10346 REAL DECRETO 997/2000, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco José Millán Mon como Director general de Política Exterior para Europa.

A propuesta del Ministro del Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 2000,

Vengo en disponer el cese de don Francisco José Millán Mon como Director general de Política Exterior para Europa, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

10347 REAL DECRETO 998/2000, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don José Luis de la Peña Vela como Director general de Protocolo, Cancillería y Órdenes.

A propuesta del Ministro del Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 2000,

Vengo en disponer el cese de don José Luis de la Peña Vela como Director general de Protocolo, Cancillería y Órdenes, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

10348 REAL DECRETO 999/2000, de 2 de junio, por el que se dispone el cese de don Juan Prat y Coll como Embajador de España en la República de Albania.

A propuesta del Ministro del Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de junio de 2000,

Vengo en disponer el cese de don Juan Prat y Coll como Embajador de España en la República de Albania por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS